



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 5 de octubre de 2010 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Actas:

I102010000052068 e I102010000052270. (2010ED0500)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero de los interesados— las Actas de Infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar las mismas mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Los expedientes podrán ser examinados por los interesados en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avenida Miguel Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por el Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura (Polígono Industrial las Capellanías, Travesía A, 15; 10005 Cáceres).

Número del Acta: I102010000052068. Sujeto responsable: Viajes Marsans, SA. Domicilio: Avda. Diagonal, n.º 443, 08036 Barcelona. Importe de la sanción: 6.251 €.

Número del Acta: I102010000052270. Sujeto responsable: Multiservicios Roscanvi, SL. Domicilio: C/ Bresca, Edif. Leticia I, n.º 16-Bj.; 29011 Málaga. Importe de la sanción: 2.046 €.

Cáceres, a 5 de octubre de 2010. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

• • •